

CONCÓN,

05 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 575 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 100 UTM”.
- b) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°068 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Art. 46 letra i) de la Ley N°20.520 Ley General de Educación, que establece la responsabilidad del Sostenedor de acreditar que el establecimiento cumple con normativa legal vigente para su funcionamiento.
- f) El artículo 41 de la Ley N°21.109 publicada el 2/10/2018 que Fija el Estatuto de los Asistentes de la Educación, modificado por el artículo 38 número 5, letra b de la Ley N°21.126 del 17 de dic 2018 que establece el feriado legal entre los meses de enero y febrero para todo el personal Asistente de la Educación, derecho que se aplica a contar del 1 de enero 2019.
- g) Solicitud de Pedido N°001/2018 de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 18 de enero del 2019 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- h) La necesidad de resolver problema urgente de Sanitización y Limpieza con Hidrolavado del Gimnasio de la Escuela Oro Negro
- i) Las cotizaciones presentadas vía plataforma de Mercado Público por las Empresas:
SERVIPLAGA, RUT 76.482.359-1 por un valor de \$1.135.300 IVA incluido.
LOGISAN Fumigaciones, RUT 76.149.258-6 sin valor.
SERVICIO INTEGRAL DEL AMBIENTE, RUT 78.999.150-2 sin valor
TRULY NOLEN CHILE, RUT 96.591.760-8 SIN VALOR.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Escuela Oro Negro no cuenta con personal auxiliar de servicios en los meses de enero y febrero 2019 por encontrarse con feriado legal según lo establecido por la nueva normativa establecida en la Ley N°21.109
- 2.- Que la ausencia del personal auxiliar impidió realizar las labores de aseo en el periodo de enero y febrero en el Gimnasio de la Escuela Oro Negro acumulándose fecas de palomas y gaviotas que anidan en dicho recinto en su periodo de reproducción
- 3.- Que las actividades educacionales con alumnos en los establecimientos educacionales se inician el 5 de marzo 2019, motivo por el cual la Escuela Oro Negro requiere contar con el gimnasio en condiciones higiénicas para su funcionamiento.
- 4.- Que la Empresa SERVIPLAGA posee amplia experiencia y calidad profesional en Servicio de limpieza con hidrolavado y sanitización de establecimientos educacionales..
- 5.- Que el Presupuesto de Educación 2019 consideró los recursos para resolver situaciones imprevistas de urgencia en mantención de la infraestructura educacional.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia del servicio de “**Limpieza con Hidrolavado y Sanitización del Gimnasio de la Escuela Oro Negro**”, a la Empresa SERVIPLAGA RUT: 76.482.359-1 por un valor de \$1.135.300 IVA incluido, con cargo a los fondos de Reparaciones y Mantenimiento del establecimiento.

- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001 Servicios de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERSTORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/EAO/RCD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 01 MAR 2011
 RECIBIDO A LAS 9:30